

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO DE SANTIAGO

Relación provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo para la provisión de una plaza de director técnico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA ORQUESTA REAL FILHARMONÍA DE GALICIA.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 73, de 19 de abril de 2017, por las que se rige la convocatoria para la provisión de una plaza de Director Técnico de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia mediante contrato de trabajo indefinido, se procede a la publicación de la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

1. Aspirantes admitidos:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. **408****
2. *****987*
3. ****871**
4. 719*****
5. *283*****
6. ****002**
7. ***624***
8. **067****
9. *266*****

2. Aspirantes excluidos:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
------------------------	--------------------

- | | |
|--------------|---|
| 1. **298**** | 1 |
| 2. 075***** | 2 |

Causas de exclusión:

1. Presenta instancia según Anexo I de las bases con datos incompletos.
2. No presenta manifestación expresa de disponibilidad para trabajar en horarios diferenciados y días festivos.
3. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña para la subsanación de los reparos señalados. En caso de que el último día de presentación coincida con sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

En caso de presentarse en registro diferente al del Consorcio de la Ciudad de Santiago, se deberá remitir por fax (981574750), antes de la fecha de expiración del plazo, copia de la documentación requerida para corregir los reparos señalados y del documento de registro de entrada en el organismo en el cual se efectuó la aportación de la documentación necesaria. Además, las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la Gerencia dictará resolución definitiva, que llevará implícita la estimación o desestimación de las solicitudes de subsanación, y que incluirá la composición del tribunal, y el lugar, hora y fecha en que

se realizará la entrevista y, en su caso, la prueba de gallego. Será publicada en los tabloneros de anuncios y en las páginas web del Consorcio de la Ciudad de Santiago y de la Orquesta Real Filharmonía de Galicia.

4. Cuando se den méritos que pueden ser valorados de acuerdo con lo establecido en la Base 6 “Concurso”, deberá remitirse en caso de no haberlo hecho previamente con el envío de la instancia presentada, acreditación suficiente para que puedan ser tenidos en cuenta y que, en el concreto caso de la experiencia profesional, permita conocer con exactitud el período de tiempo computable.

El plazo y procedimiento de aportación de esta documentación serán los mismos que los señalados en el punto 3.

No procederá la valoración de los méritos que no se consideren suficientemente acreditados de forma documental.

5. La presente relación provisional de admitidos y excluidos será publicada Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, así como en los tabloneros de anuncios y páginas web del Consorcio de la Ciudad de Santiago (www.consorcio-santiago.org) y de la Real Filharmonía de Galicia (www.rfgalicia.org).

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2017

La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago

Fdo.: Belén Hernández Lafuente

2017/4858